

líneas aprobadas, se le marcaron las que ha-
bía de disfrutar la nueva edificación, resul-
tando de la medición y tasación practicada
por el expresado funcionario, que la parcela
que la interesada va a utilizar en la Calle
de Saavedra Fajardo mide una superficie de
ciento diez metros treinta y nueve decímetros
cuadrados, que a doce pesetas metro importan
mil trescientas veinte y cuatro pesetas sesenta y
ocho centimos, y en la de Lambrana deja a
beneficio propio de la casa de su propiedad, dos
metros diez y siete decímetros que al mismo pre-
cio de doce pesetas importan veinte y seis pese-
tas cuatro centos que deducidos de las mil tres-
cientas veinte y cuatro pesetas sesenta y ocho
centimos queda líquida la cantidad de mil
doscientas noventa y ocho pesetas sesenta y cua-
tro centos que debe abonar la Sra de Grosa
en la Caja Municipal = Aprobada por S. E.
la anterior tasación en sesión de veinte y seis del
actual mes de Mayo fue enterada de la mis-
ma la interesada en treinta y uno del re-
petido mes y firmó su conformidad.

En este estado en veinte y seis de Julio se
firió presentó nueva instancia pidiendo per-
misó para construir una casa con fachada
a la Calle de Lambrana y Granero en lugar de
la que hoy existe con el número treinta = Parada
a informe de la Comisión y Arquitecto mun-
icipal, este en primero del actual lo evacuó,
reducido a hacer una revista del primer ex-
pediente y manifestar que desentendiéndose la in-
teresada de lo que hoy no le conviene, resul-
ta no poderse llevar a efecto la alineación
de la Calle de Saavedra Fajardo; y la Comisión
con el objeto de hacer desaparecer el mal as-
pecto que presenta el solar de la casa que
nos ocupa proponía se accediese a lo solicitado